

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Talento Humano

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar aportes profesionales en el diseño, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas enfocados en desarrollar el talento humano, teniendo en cuenta la normativa vigente.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Aportar en el desarrollo de actividades relacionadas con la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas que promuevan el desarrollo de talento humano y la calidad de vida laboral de los servidores del Ministerio de Educación Nacional.
2. Contribuir con el levantamiento de la información y estadísticas de capacitación para la preparación de los informes de los programas de fortalecimiento de la calidad de vida laboral, en concordancia con los lineamientos definidos para tal fin.
3. Participar en el diseño e implementación de las actividades que busquen promover e incentivar la participación de los servidores y servidoras del Ministerio de Educación Nacional y sus familias, en programas para el desarrollo de talento humano y mejoramiento de la calidad de vida laboral.
4. Contribuir profesionalmente en el diseño de instrumentos para la gestión de los diferentes planes, programas y actividades relacionadas con el fortalecimiento de la calidad de vida laboral.
5. Realizar trámites relacionados con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con los lineamientos dispuestos para tal fin.
6. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
- Contratación pública.
- Sistema Integrado de Gestión
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Administración. • Psicología. • Ingeniería Industrial y afines. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
----------------------------	--------------------

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Administración. • Psicología. • Ingeniería Industrial y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Administración. • Psicología. • Ingeniería Industrial y afines. siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 635